ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el **01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024**.

Contrato:	**No. CPS 408-2024**
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA
Cédula o NIT	No. 52.735.473 de Bogotá
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL.
Plazo del contrato:	4 MESES
Fecha iniciación:	04 DE ABRIL DE 2024
Fecha de terminación:	03 DE AGOSTO DE 2024
Prórroga 1	N/A
Valor inicial pactado:	$ 9.600.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 2.400.000 (No. de pago: 3)
Numero de PIN:	77867090
Periodo cotizado.	Junio 2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los treinta días (30) del mes de junio de 2024

Supervisor,



ELIANA BENITO LADINO
C.C. No. 1.023.881.891 DE BOGOTA
APOYO A LA SUPERVISION CPS 250-2024



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
C.C. 79.703.083 DE BOGOTA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO 3 PERÍODO 1 DE JUNIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 408-2024 – 03/04/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 52.735.473 de BOGOTA D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	9.600.000(NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOSM/CTE)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	023011603450000001835 - “Por un buen uso del espacio públicoen San Cristóbal”
FECHA ACTA DE INICIO	04/04/2024
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	03/08/2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS SOBRE USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS Y LA PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DE LOS VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES, CELEBRADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO 1835 POR UN BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la informacpión

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1 Apoyar en la localidad la difusión de información y oferta institucional y las demás actividades que requieran acompañamiento territorial que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel local y distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía la oferta y competencias de las mismas.	1.1 A las 8:00 del 16 de junio, se realizó la actividad de regulación y sensibilización en el espacio público de la carrera sexta 20 de Julio. Se abordó el problema de la vendedora informal Luz Marina, cuya extensión económica sobre el puesto asignado al vendedor informal Johnny. También se sensibilizó al propietario de un local de ropa para que no colocara mercancía en la fachada, argumentando permiso familiar. Además, se intervino con Paola Padilla, quien tiene cuatro carretas y mercancía extendida en la boca calle y señal de tránsito. Frente al banco popular, se informó a los vendedores informales que el espacio estaba recuperado y debían retirarse. Del mismo modo, se sensibilizó a los vendedores frente al banco Davivienda para que retiraran mercancía, lo cual no acataron según las recomendaciones.	1.1 Se soporta actividad mediante: ACTA 1 Espacio público, 16-06-2024.

OBLGACIÓN ESPECÍFICA 2 Apoyar la realización de acciones administrativas y operativas en materia del uso adecuado del espacio público.	2.1 El 15 de junio de 2024 en Bogotá, se realizó la orden de servicio de regulación y sensibilización del espacio público. Se sensibilizó a Paola Padilla, vendedora informal diagonal a la frutería Disney, por extender su actividad económica con tres carretas. Aunque se le asignó un puesto en el segmento H, solo retiró la malla del punto y afirmó que si otros no se regulaban, ella tampoco lo haría. Se detectó extensión económica de un vendedor informal en el segmento de controles, quien se comprometió a retirar la mercancía de la fachada tras organizar su puesto. Frente al Banco Davivienda, se sensibilizó a otro vendedor informal que solo sacaba su puesto los domingos y se comprometió a regularse. Otro vendedor frente al banco fue sensibilizado por extensión económica, explicando que solo tenía dos carretas y las otras pertenecían a su hermano y madre. En el segmento H, se sensibilizó a don Ángel para que ocupara su puesto asignado, ya que no podía ubicarse en la fachada. Se indicó a la vendedora diagonal al Banco Popular que no podía permanecer en un espacio recuperado. 2.2 A las 8 a.m. del 17 de junio de 2024, se realizó la actividad de regulación y recuperación del espacio público en el barrio 20 de Julio. Se informó a los vendedores informales sobre cursos de formación gratuitos ofrecidos por el IPS. Se visitó la parte trasera de la plaza en la carrera	2.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1 Espacio público, 15/06/2024 2.2 Se soporta actividad mediante ACTA 2 Espacio público, 17/06/2024

	5 bis número 24-44, encontrándola despejada. En el segmento B, se observó la ausencia de canecas de basura, resultando en la disposición de basura en el suelo. Frente a la droguería Forma Center en la carrera con calle 22, se sensibilizó a un vendedor informal para que desocupara el espacio, retirándose sin problemas. Se sensibilizó al vendedor informal de la carreta de las patillas para que se retirara del punto del Éxito y no amarrara la sombrilla. Otro vendedor informal fue sensibilizado para que se ubicara en otro lugar, respondiendo de manera agresiva. Finalmente, se sensibilizó al asesor de Tigo para que no permaneciera en el espacio público, acción que cumplió acatando las recomendaciones de los gestores.	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3 Apoyar la Promoción del uso adecuado y disfrute del espacio público con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales en la localidad de San Cristóbal.	3.1. A las 6:00 AM del martes 11 de junio de 2024, se realizó la actividad de RUTA SEGURA ALTO DEL BOQUERÓN con acompañamiento a ciclistas desde la carrera 5A con calle 31 sur hasta la estación de servicio Primax en la transversal 14 este con calle 73 sur Libertadores. En el punto de control N°1, ubicado en la calle 37 A sur con calle 37 sur, se observó que no se realizó el cerramiento del cruce intermedio por falta de cinta. Los gestores Diana Niño y Consuelo Rodriguez estaban presentes con chalecos reflectivos y paletas de pare y siga. Se registró alta afluencia vehicular y falta de respeto al carril por parte de vehículos motorizados y particulares, lo cual causó congestionamientos. La policía Nacional también estuvo presente durante el recorrido. En el punto de control N°2, ubicado en La Colmena, hubo alto flujo vehicular y un accidente entre dos motos durante la actividad, sin presencia policial. Los gestores Wider Ruiz y Oscar López estaban presentes con sus implementos. Se continuó el recorrido hasta Tihuaque sin incidentes adicionales, concluyendo la actividad a las 8:00 AM debido a la ausencia de más ciclistas.	3.1 Se soporta actividad mediante acta 11/06/2024 recorrido ruta segura Alto del boquerón.
	3.2 El viernes 18 de junio de 2024 a las 5:45 PM se realiza la actividad de RUTA SEGURA ALTO DEL BOQUERON con el acompañamiento de ciclistas invitados desde la carrera 5A con calle 31 sur, Portal 20 de Julio. Iván García y Diana Niño dieron la bienvenida al recorrido. En el punto de control N°1 en la calle 37 A sur con calle 37 sur, se cerró el cruce para vehículos con la presencia de Consuelo Rodríguez y Daniel Rodríguez. Hubo alta afluencia	3.2 Se soporta actividad mediante acta 18/06/2024 recorrido ruta segura Alto del boquerón.

	vehicular y falta de señalización y reductores de velocidad. También se observaron problemas con la gestión de residuos en contenedores y actividades de reciclaje y descarga de materiales en la zona. La ruta continuó con puntos adicionales de control donde se garantizó el paso seguro de aproximadamente 40 ciclistas, aunque lamentablemente se registró un accidente fatal debido al robo de cableado eléctrico, requiriendo la intervención de bomberos, CTI y policía. La actividad concluyó a las 8:00 AM sin más incidentes, permitiendo a los ciclistas completar su recorrido hasta la meta del Alto del Boquerón.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4 Apoyar la promoción y gestión de acciones afirmativas para la formalización de vendedores informalesa círculos económicos productivos de la Localidad y la Ciudad.	4.1 El 13 de junio de 2024, se realizó la orden de servicio de regulación, sensibilización y recuperación del espacio público. Se detectó extensión económica por parte del hijo de don Ángel sobre el puesto B20 en el segmento 21, y se le sensibilizó para que se regulara en su espacio asignado debido a un accidente que imposibilitaba a don Ángel para trabajar. Frente al Banco Davivienda, se sensibilizó a un vendedor informal para que trabajara únicamente en el puesto asignado. Un empleado de Mac pollo fue sensibilizado para retirar un vehículo con placas MSS55F del espacio público, lo cual cumplió. También se visitó la Plaza de 20 de Julio para pedir a los vendedores que desarmaran sus puestos y retiraran sus carretas del espacio público. 4.2 A las 8 a.m. del 19 de junio de 2024, se realizó la regulación y sensibilización del espacio público en la carrera sexta, barrio 20 de Julio. Durante el recorrido por los segmentos, se observó que la vendedora informal Luz Marina estaba extendiendo su actividad económica hacia el puesto de Don Johnny en el segmento, lo cual fue sensibilizado y corregido con éxito. Además, se abordó la presencia de un trabajador de Tigo con una carpa en el tramo uno, segmento base, quien acató las recomendaciones para liberar el espacio. Otro vendedor informal ubicado en el	4.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1, 13/06/2024 4.2 Se soporta actividad mediante ACTA 2, 19/06/2024

	segmento A también fue sensibilizado para buscar otro lugar de trabajo, ya que no estaba conforme con el acuerdo ciudadano. Se encontraron varios regueros de basura fuera de los contenedores, generando molestias por olores, y se atendió el reclamo de María Belinda sobre un foco de basura frente a su puesto, quien también solicitó una reunión debido a amenazas recibida 4.3 Bogotá, Distrito Capital, 21 de junio de 2024. Se realiza la orden de servicio para recuperar y sensibilizar a los vendedores informales en el espacio público en la carrera sexta, calle 24 Sur, diagonal a la frutería disney. Sensibilizamos al vendedor de una carreta de panela para que ocupe el espacio acordado previamente. Además, reubicamos a los vendedores de la esquina de la plaza en la misma calle, según las instrucciones del día anterior. Paola Pulgarín informó que mañana sacará su carreta en la esquina de la carrera sexta, mientras que se sensibilizó a ella y su esposo para no extenderse económicamente en el lugar, ya que es un espacio recuperado. La hermana de Paola, Yuri Padilla, alegó falta de asignación de puesto y se negó a retirarse, mencionando que no hubo acuerdo con la alcaldía. Se notificó a elena Benito sobre el incidente para que Yuri pueda resolverlo en las oficinas locales. Además, se sensibilizó a Georgino del segmento D para que retire su carreta y permita el tránsito vehicular. Por último, se observó a una empresa de optimización de red realizando cambios de cables en el segmento G de la carrera sexta.	4.3 Se soporta actividad mediante ACTA 3, 21/06/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5 Promover la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	5.1 El 3 de junio de 2024 en Bogotá, se inauguró la valla Altos del Boquerón. A las 5 a.m., Diana Niño y Freddy Ruiz cargaron pantallas, micrófonos y cableado en la camioneta de la alcaldía. A las 6 a.m., gestores acompañaron a ciclistas en la antigua vía al Llano. Tras el paso de los ciclistas, el bus de la alcaldía recogió a los gestores para la actividad junto con seguridad y convivencia. En Tihuaque, Eliana Benito y otros gestores ofrecieron bebidas calientes a los ciclistas. En Altos del Boquerón, hubo presentaciones artísticas y aeróbicas, y el alcalde Juan Carlos Triana cortó el listón de inauguración. Al finalizar, se desmontó la logística y se dejó la zona en óptimas condiciones	5.1 Se soporta actividad mediante acta 03/06/2024 Ruta segura altos del boquerón

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6 Brindar apoyo y prestar sus servicios al seguimiento a los acuerdos ciudadanos constituidos en el proyecto 1835 - Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.	6.1 El 8 de junio de 2024 en Bogotá, se realizo la regulación y recuperación del espacio público en la carrera sexta, tramos 1 y 2. Se sensibilizó a la propietaria de un local de pupas y al propietario de la moto de Pollo Fiesta para que ingresaran maniquíes y retiraran el vehículo del espacio público. En el segmento C, se constató que Daisy ocupaba el puesto C15, asignado a Nuri, ausente por más de dos meses. Se pidió al hijo de don Ángel y a la señora Palechor que retiraran mercancías de las fachadas de Cruz Verde y Global, respectivamente. Los vendedores Ocampos retiraron su mercancía de la fachada del banco Davivienda. Se solicitó al asesor de Tigo retirar una carpa publicitaria y a María Belinda del segmento A que se ubicara en su puesto asignado.	6.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1 sensibilización acuerdos ciudadanos, 08/06/2024.
	6.2 El 9 de junio de 2024 en Bogotá, se realizó la regulación y sensibilización del espacio público en la carrera sexta, tramos 1 y 2. Se detectó extensión económica en el puesto C16 sobre el C15. Se informó sobre un árbol torcido con riesgos de caída sobre los vendedores y los peatones en el segmento C. Se sensibilizó a un vendedor en la carrera sexta número 25-5c para retirar mercancía de la fachada de Marcelo. En el tramo 2, se pidió a los vendedores ubicarse detrás de la línea amarilla asignada, condicionada por la regulación del frente. También se sensibilizó a un vendedor con discapacidad para que se ajustara, surgiendo conflictos por la demarcación de espacios entre los vendedores.	6.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2 sensibilización acuerdos ciudadanos, 09/06/2024.
	6.3 El 10 de junio de 2024 en Bogotá, se realizo la regulación y sensibilización del espacio público en la carrera sexta, tramos 1 y 2. Se sensibilizó a un vendedor informal en el tramo 2 por extensión económica sobre la	6.3 Se soporta actividad mediante acta ACTA 3 sensibilización acuerdos ciudadanos, 10/06/2024.

	acera, y se les pidió a los vendedores que no colgaran mercancía en los postes ni retiraran bisutería de la fachada de KFC. Además, se solicitó a la asesora comercial de una empresa de TV que retirara un módulo del espacio público. Se sensibilizó a un vendedor en el tramo 2 para que retirara mercancía de la droguería La Economía. En el tramo 1, se instó a un vendedor en el segmento de puestos 21 a regularse en su espacio asignado. Lorena, vendedora informal, fue sensibilizada para retirar mercancía de mallas de la fachada del banco Davivienda, al igual que los Ocampo respecto a la fachada del mismo banco, quienes siguieron las recomendaciones de los gestores. 6.4 El 11 de junio de 2024 en Bogotá, se realizo la orden de servicio de sensibilización y regulación del espacio público en la carrera sexta, tramos 1 y 2. Se sensibilizó a un vendedor informal del segmento B para que no extendiera su actividad económica sobre la fachada del banco Davivienda, y se les pidió que regularan y acomodaran sus carretas, además de retirar una motocicleta con placas BUP31C que ocupaba espacio público frente a la droguería La Economía en el tramo 2. También se sensibilizó al propietario de la moto del local comercial Pollo Fiesta para que la retirara del espacio público, y al vendedor informal del segmento para que se regulara en su espacio asignado. Finalmente, se solicitó a otro vendedor informal que retirara una malla de plantillas debido a la extensión económica frente a un almacén de zapatos. 6.5 A las 2 p.m. del 12 de junio de 2024, se realizó la actividad de regulación y sensibilización del espacio público en la carrera 20 de Julio. Se detectó extensión económica por parte de un vendedor informal en el tramo 1, segmento 1. Se sensibilizó para que se regulara en su espacio asignado, lo cual cumplió, recuperando así el espacio. También se sensibilizó a una vendedora informal	6.4 Se soporta actividad mediante acta ACTA 4 sensibilización acuerdos ciudadanos, 11/06/2024. 6.5 Se soporta actividad mediante acta ACTA 5 sensibilización acuerdos ciudadanos, 12/06/2024.

	frente al Banco Popular, explicándole que el espacio era recuperado y sugiriéndole buscar otro lugar para su actividad, aunque no cumplió con las recomendaciones de los gestores al no estar reconocida en el acuerdo ciudadano. En la carrera sexta, se sensibilizó a motociclistas para que retiraran sus vehículos del sendero peatonal, acción que realizaron, recuperando así el espacio en el tramo 2 de dicha carrera	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7 Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la conflictividad social y la desintegración del tejido social que afectan la convivencia social.	7.1 El 5 de junio de 2024 en Bogotá, se realizó la regulacion en el espacio público, visitando el puesto de Luz Marina Fajardo en el segmento 15. Los gestores informaron a Luz Marina sobre la necesidad de regular su puesto, que invadía el de Johnny D14. A las 9:26 a.m., surgió un conflicto verbal entre Johnny y Luz Marina, que fue mediado por la policía. Se recordó a Luz Marina su compromiso firmado en diciembre para respetar los espacios asignados. La policía advirtió que, si las riñas continuaban, ambos vendedores serían retirados del espacio público y los puestos reasignados. 7.2 A las 10:30 a.m. del 18 de junio de 2024, se realizó la actividad de regulación y sensibilización de los vendedores en el espacio público en la carrera sexta, barrio 20 de Julio. Durante la jornada, se encontró a un funcionario de Tigo ubicada en el tramo 1, segmento A, con una carpa realizando actividad económica tras sensibilizarla para que liberara el espacio, hizo caso a las recomendaciones de los gestores y se recuperó el área. Mónica Ordóñez, una vendedora informal del tramo 2, informó sobre un conflicto continuo con Henry Ramírez, otro vendedor del tramo 2, incluyendo amenazas, y manifestó haber interpuesto una demanda por calumnia y amenazas ante la fiscalía.	7.1 Se soporta actividad mediante acta ACTA 1, 05/06/2024 7.2 Se soporta actividad mediante acta ACTA 2, 18/06/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8 Asistir a las capacitaciones, reuniones y demás espacios convocados por el alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.	8.1 El 14 de junio de 2024, a la 1:28 p.m., el alcalde local de Bogotá realizó una reunión con el equipo de Acuerdo Ciudadano para abordar problemas en el espacio público, incluyendo vulneraciones, acoso y discriminación. En la reunión, el alcalde agradeció la asistencia y reconoció el trabajo de los gestores en el sector 20 de Julio, destacando la importancia de revisar las actividades del área. Se discutieron temas como movilidad, mercados temporales y la necesidad de más acompañamiento policial. A pesar de que se mencionaron preocupaciones sobre el respeto hacia la alcaldía y la falta de comparenderas, el equipo no reportó sentirse vulnerado o acosado. El alcalde ofreció un espacio para discusiones privadas y anunció la formación de mesas de trabajo con entidades para acciones inmediatas en el espacio público. 8.2 El 17 de junio se llevó a cabo una capacitación impartida por el área de calidad, abordando diversos temas relacionados con el sistema integrado de gestión, incluyendo la ciudadanía, la mejora continua, el plan de mejoramiento, las premisas para la mejora continua, el uso de la intranet, el ingreso y su consideración, el organigrama, la matriz, los aplicativos y el software Orfeo.	8.1 Se soporta actividad mediante acta 1 Reunión de equipo Acuerdos ciudadanos, 14/06/2024. 8.2 Se soporta actividad mediante acta 2 Reunión de equipo Acuerdos ciudadanos, 17/06/2024.

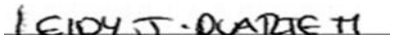
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

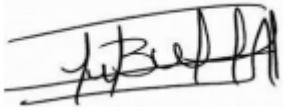
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9 Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del proyecto1835 -Por un Buen Uso del Espacio Público en San Cristóbal.	9.1 El 7 de junio de 2024 en Bogotá, se realizó la orden de servicio de apoyo al área de separación en la fuente y levantamiento de cambuches. En la carrera 8, número 30-39 sur, retiraron un cambuche y a un habitante de calle por quejas ciudadanas, con el apoyo de La Tropa Social y la Policía Nacional. En Villa del Cerro, carrera 4 este, número 47 sur, limpiaron un foco de basuras y desechos de muebles, dejando la zona en óptimas condiciones. En la carrera 10A este, número 66-43, retiraron desechos de ropa y basura, y en la transversal 8C este, número 65-37 sur, limpiaron una casa lote abandonada usada para tirar basura. En el punto Gaviotas, calle 48 sur, número 15A este, 33, verificaron y limpiaron cambuches y basuras en las zonas verdes, dejando el espacio limpio.	9.1 Se soporta actividad mediante ACTA 07/06/2024 separación en la fuente
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10 Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.	10. 1 El 6 de junio de 2024 en Bogotá, se realizó un operativo de recuperación del espacio público en la carrera 5 bis calle 25 sur, en presencia del inspector de policía Pablo Ruiz y varios profesionales. A las 8:41 a.m., el inspector Ruiz notificó a Guillermo Flores sobre la necesidad de retirar unas mallas que encerraban neveras, invadiendo el espacio público. Guillermo Flores aceptó la medida sin apelación, y el inspector dejó constancia firmada del procedimiento. Los gestores y profesionales, junto con el propietario de los inmuebles, desmontaron el cerramiento y recuperaron el espacio. Frente al banco Davivienda, sensibilizaron a los vendedores Ocampo sobre la necesidad de regularse y ocupar solo el espacio asignado, sin extender su actividad económica, a lo que ellos accedieron, procediendo a recoger sus artículos. 10.2 El 20 de junio de 2024, nos reunimos para iniciar	10.1 Se soporta actividad mediante ACTA 1, 06/06/2024

	el operativo de recuperación del espacio público en el 20 de julio. En presencia de la Policía Nacional, gestores de seguridad, y liderados por los referentes Pablo y Eliana Benito, comenzamos a las 5 a.m. en la alcaldía local de San Cristóbal cargando vallas a una volqueta, luego trasladadas al punto de intervención en la carrera sexta calle 24 Sur. Se procedió a sensibilizar a los vendedores de la plaza sobre la ocupación excesiva del espacio, afectando el tránsito peatonal y vehicular, dialogando con ellos y llegando a un acuerdo para reubicarse unos metros y liberar el área.	10.2 Se soporta actividad mediante ACTA 2, 20/06/2024

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th colspan="2">ACTIVIDAD</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><th colspan="4">INFORMACIÓN ADICIONAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>COMPENSAR</td><td>POSITIVA</td><td>PORVENIR</td></tr>
<tr><th colspan="4">FIRMAS</th></tr>
<tr><td colspan="3">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td>CONTRATISTA
Nombre: LEIDY JACQUELINE DUARTE MORA
Cédula: 52.735.473 de BOGOTA D.C.

Firma: </td></tr>
<tr><td colspan="3">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</td><td>SUPERVISOR
Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Cédula: 79.703.083 DE BOGOTA
Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL


Firma:
APOYO A LA SUPERVISION
Nombre: ELIANA BENITO LADINO
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN
Cédula: 1.023.881.891 DE BOGOTA CPS- 250-2024
</td></tr>
</table>